



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unicaintendente@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2660 / 43-2838
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0543 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de marzo de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 023/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 10/03/2021;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 04/21 correspondiente al "Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos patogénicos" a la Firma HIMA Gestión Ambiental S.A. por tratarse de una (1) sola oferta;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 023/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/03/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 466

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Parece Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0544

/2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente Nº 024/21;

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 201 de fecha 28 de Enero de 2021 se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 04/21- "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS" con un Presupuesto Oficial de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA \$3.852.840,80);

Que conforme Acta de Apertura se presentó una sola oferta valida correspondiente a la Firma HIMA GESTION AMBIENTAL S.A cotizando el importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$3.583.336,80);

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente Adjudicar la Licitación Privada Nº 04/21 a la Firma HIMA GESTION AMBIENTAL S.A;

Que de acuerdo al Art. Nº 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769 corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

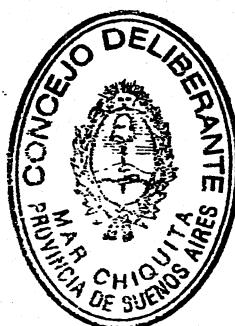
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada Nº 04/21 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS" a la firma HIMA GESTION AMBIENTAL S.A conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego de Bases y Condiciones y por un monto PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 3.583.336,80).----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrate y cumplido archívese.

ORDENANZA Nº 023

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante